



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque
D. Laureano Toro Arjona

Excusan asistencia:

D. Francisco J. Toro Martín
D^a Gemma Gimeno Escobar

Sr. Interventor:

D. José Calvillo Berlanga

Sr. Secretario Accidental.:

D. Eduardo Aguilar Muñoz

ACTA

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **27 de febrero de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a veintisiete de febrero de dos mil seis, siendo las 9,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia de Don Manuel Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2006.-

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 14 de febrero de 2006. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que ha sido redactada por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a la mencionada sesión.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

No se presentan.

3º.- SOLICITUD DE LA AGRUPACIÓN ORNITOLÓGICA COMARCAL DE AYUDA ECONÓMICA Y TROFEO CON CARGO A SUBVENCIÓN, PRESUPUESTO 2006.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada en tal sentido por la Agrupación Ornitológica Comarcal para la organización del XLIII Concurso Exposición Regional de Canaricultura, respecto de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

la que este mismo órgano adoptase acuerdo en su sesión de 11 de octubre de 2005 de aceptación de la Presidencia de Honor y disponibilidad para la concesión de subvención con cargo al Presupuesto del 2006. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad y de conformidad al informe de Intervención, por unanimidad acuerdan conceder a la Agrupación Ornitológica Comarcal subvención por importe de 650,00 € con destino a la financiación del expresado evento, la cuál se hará efectiva tan pronto se justifique por parte del beneficiario el gasto asumido con cargo a la expresada subvención. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

4º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-

Por Secretaría se da cuenta de la respuesta dada por el Jefe de la Casa Real a la petición efectuada por esta Corporación para recepción oficial al objeto de hacer entrega a S.M. el Rey Don Juan Carlos I del primer ejemplar de la edición encuadernada en piel de la obra “Diálogos de la Montería”, editada con motivo de la X Feria del Perro de Archidona; conforme a la cuál se agradece la deferencia y se toma nota de la petición, con advertencia de la existencia de un considerable retraso en la fijación de audiencias, dadas las actividades y viajes oficiales que su Majestad debe atender. Los reunidos acuerdan tomar razón para su debida constancia en acta.

Por otra parte y en lo que a felicitaciones respecta, los reunidos por unanimidad acuerdan trasladar la de esta Corporación a D^a Francisca Medina, D^a Carmen Rodríguez y D^a María Paredes, todas ellas activas participantes del taller literario de la Asociación de Amas de Casa “Virgen de Gracia”, por los éxitos alcanzados en su reciente participación en los premios Ágora. Así mismo, se acuerda felicitar y agradecer a quienes con su decisiva participación han hecho posible un mejor y más divertido Carnaval 2006, y en concreto a su pregonera D^a Loli Santana Lara, a la presentadora de los distintos actos D^a Francisca Medina, a los dos chirigotas locales “Los Repliques” y “Nuevos Aires al Carnaval” y a la Asociación Amas de Casa “Virgen de Gracia” y la Asociación de Mujeres “Arx-Dómina”.

5º.- INFORME DE TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE PINTURA UTILIZADA EN FACHADA DE VIVIENDA SITUADA EN C/. VIRGEN DE GRACIA, 101, PROPIEDAD DE DON VÍCTOR MANUEL GARRIDO BARRIO.-

Por Secretaría se da cuenta del informe emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, del que se desprende el inadecuado uso del color aplicado sobre la fachada de la mencionada vivienda que produce un fuerte impacto sobre el conjunto de las fachadas y en consecuencia una mala imagen, todo ello conforme dispone el art. VII.4.9.4.a) de las NN.SS. de Planeamiento de este Municipio. Los reunidos, previa deliberación y considerando que corresponde al Ayuntamiento la defensa de la imagen urbana y el fomento de su valoración y mejora, por unanimidad acuerdan:

1º.- Requerir al propietario de la vivienda de C/. Virgen de Gracia, nº 101, Don Víctor Manuel Garrido Barrio, que proceda a sustituir el actual color de la fachada por otro que se ajuste a lo dispuesto en el art. VII.4.9.4.a) de las NN.SS. de Planeamiento de este Municipio (blanco o pasteles claros, entendiendo como tales los colores tradicionales de la zona como son el crema, beige, albero suave, etc.); confiriéndole a tal fin el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el recibí de la presente notificación.

2º.- Apercibir a la propiedad que conforme al art. 98 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y art. 247.3 de la Ley del Suelo, si



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

no procediera en el plazo indicado a ejecutar las obras de sustitución del color de la fachada que se le ordenan, se procederá por este Ayuntamiento a su ejecución subsidiaria y a costa del propietario.

3º.- Advertir así mismo al obligado a ejecutar dichas obras que de mediar incumplimiento por su parte, y al margen de la incoación del correspondiente expediente sancionador para delimitar las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por negligencia en el deber de conservación que como propietario le corresponde, se dará cuenta al Juzgado correspondiente para la exigencia a su vez de la responsabilidad que en el orden penal pudiera serle exigida por desobediencia a la orden dada a través del presente acuerdo.

4º.- Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Policía Local para que vigile el cumplimiento de la presente orden así como para que informe acerca de aquellas otras actuaciones en las que se observe un inadecuado uso del color aplicado sobre la fachada de las viviendas sitas en el casco histórico.

6º.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, EN SUELO NO URBANIZABLE COMÚN, A INSTANCIA DE DON JOSÉ ANTONIO LOZA LARA.-

Por Secretaría se da cuenta del informe emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, del que se desprende que la implantación de la actividad pretendida por el interesado es compatible con el planeamiento municipal, siendo exigible para su autorización la declaración de interés social previa la tramitación de proyecto de actuación conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOUA. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

1º.- Trasladar al Sr. Loza Cano copia del informe evacuado para su conocimiento y efectos oportunos.

2ª.- Trasladar la petición del interesado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, a fin de que ésta se pronuncie acerca del posible interés social del proyecto.

7º.- INFORME DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE SOLICITUD DE Dª. MARÍA SERRANO SÁNCHEZ, INSTANDO SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO FRENTE A COCHERA DE SU PROPIEDAD.-

Por Secretaría se da cuenta del informe emitido al respecto por el Jefe Accidental de la Policía Local del que se desprende la dificultad que tiene la interesada a la hora de maniobrar para acceder a cochera de su propiedad, sita en calle Egido, nº 32, cuando existe algún vehículo aparcado en la acera de enfrente, incidiendo en ello la propia condición de minusválida de la solicitante. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

1º.- Autorizar a Dª María Serrano Sánchez la reserva de no aparcar en el tramo de vía pública existente justo enfrente de la cochera de su propiedad sita en calle Egido, nº 32, prohibición que deberá materializarse mediante el pintado de amarillo del correspondiente borde de la acera.

2º.- Notifíquese a la interesada en su domicilio de calle Nueva, nº 79-2º y dése cuenta a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- INFORME DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE SOLICITUD DE D. DAVID ARJONA POZO, INSTANDO RECLAMACIÓN POR RECIBO CORRESPONDIENTE A TASA POR



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.-

Por Secretaría se da cuenta del informe emitido al respecto por el Jefe Accidental de la Policía Local del que se desprende la imposibilidad de concretar al día de la fecha si la ocupación de vía pública por la que se giró al interesado recibo de referencia 020060011736, se corresponde efectivamente con la obra llevada a cabo por el reclamante o por algún otro vecino. Los reunidos, previa deliberación y a la vista de la imposibilidad de determinar el sujeto pasivo de la tasa por ocupación de la vía pública, por unanimidad acuerdan:

1º.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. David Arjona Pozo contra la liquidación correspondiente a tasa por ocupación de vía pública con materiales de construcción, y en su consecuencia anular el recibo de referencia 020060011736.

2º.- Notifíquese al interesado y dése cuenta al Negociado de Recaudación y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos

9º.- LICENCIA DE DEMOLICIÓN Y OBRA DE NUEVA PLANTA, A INSTANCIA DE D. DEAN HALL Y Dª TRINA HALL, EN CALLE PIEDRAHITA, N° 36.-

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, así como la resolución de la Consejería de Cultura por la que se autoriza la realización de las obras; los reunidos por unanimidad acuerdan **conceder** la licencia interesada al promotor que seguidamente se relaciona, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

| | | |
|---|-----------------|--|
| Nº orden; 9 | Promotor | D. Dean Hall y Dª Trina Hall |
| Domicilio de notificaciones | | 17, Ricknald Close, Aughton, Sheffiled - Reino Unido |
| Expediente N° | | 360/05 |
| Objeto de la actuación | | Construcción de vivienda unifamiliar con piscina |
| Ubicación de la actuación | | C/. Piedrahita, nº 36 |
| Presupuesto aceptado | | 115.626,24 € |
| Plazo de vigencia de la licencia | | 12 meses |
| Condiciones a que queda afecta: | | |
| <ul style="list-style-type: none">- Las que se derivan de la resolución de 14/12/2005 del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura por la que se autoriza la realización de las obras.- La puerta de entrada deberá tener una anchura mínima de 1,10 m. | | |
| Acuerdo: Conceder la licencia interesada. | | |

10º.- SOLICITUD A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA PA RA DIVERSAS ACTUACIONES.-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, los reunidos previa deliberación y por unanimidad acuerdan dirigir petición a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en demanda de las actuaciones que seguidamente se indican:

- Respecto de la Iglesia de la Victoria, monumento para el que ha iniciado expediente para su declaración como bien de interés cultural:
 - + Realización de estudio diagnóstico de las pinturas murales existentes en ante la evidencia de riesgo cierto de que la pérdida de las mismas.
 - + Realización de estudio diagnóstico de las yeserías y crucificado del altar mayor.
 - + Intervención en la restauración del retablo mayor respecto del que ya existe estudio diagnóstico.
- Respecto del recinto amurallado y alcazaba:
 - + Ejecución de proyecto que se encuentra redactado para la consolidación y limpieza por importe de 100.000,00 €.
 - + Actuación en el presente año de 2006 en la torre homenaje y elemento amurallado ante el deficiente estado de conservación de tales elementos.
 - + Redacción de proyecto para la intervención en la entrada principal del castillo y su entorno (incluyendo el acceso a la aljibe).
- Respecto de la ermita de San Antonio:
 - + Restauración del cuadro de la Virgen del Rosario, cuya ficha diagnóstico se encuentra realizada y ha sido incluida en programación.

11º.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE AYUDA ECONÓMICA EN REFERENCIA AL 0,7% PARA PROYECTO DE HUERTO INTENSIVO EN CUBA.-

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por D^a Gloria Aguilar Reina, responsable Solidaridad Internacional del Partido Comunista de Andalucía para la concesión de ayuda económica con destino a la puesta en marcha de 1.700 pequeñas cooperativas dedicadas al cultivo de otros tantos huertos con sistema de riego incorporados y de una hectárea cada uno de ellos en la Isla de Cuba, destinándose la subvención a la financiación de los elementos necesarios (bombas, tuberías, aspersores, etc.) para el riego de esas unidades y su transporte hasta Cuba. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al informe del Sr. Interventor, por unanimidad acuerdan requerir a la interesada a fin de que indique la identidad de la ONG que vaya a gestionar dicho proyecto, debiendo ser ésta la que solicite la subvención para el fin pretendido y respecto de la cuál se señala la predisposición favorable de este Ayuntamiento. Notifíquese a la interesada.

12º.- ASUNTOS URGENTES.-

Previo declaración de urgencia adoptada por unanimidad en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

12º/1º.- REITERACIÓN A MINISTERIO DE FOMENTO DE SOLICITUD PARA APLICACIÓN DEL 1% CULTURAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE VELOCIDAD



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ALTA BOBADILLA-GRANADA, EN EL TRAMO QUE TRANSCURRE POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.-

No habiéndose recibido respuesta alguna a la petición cursada por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo de Comisión de Gobierno de 21 de Junio de 2002, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, los reunidos previa deliberación y por unanimidad acuerdan reiterar dicha petición al Ministerio de Fomento, en aras a determinar la aplicación del 1% cultural correspondiente al referido proyecto a actuaciones que redunden en beneficio del Municipio de Archidona y más concretamente para la recuperación y rehabilitación de su patrimonio histórico-artístico.

12º/2º.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA.-

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, los reunidos previa deliberación y por unanimidad, acuerdan solicitar información a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, acerca de los criterios seguidos para la selección de Municipios integrados en el Plan de Dinamización Turística de Ciudades Medias del Centro de Andalucía, al objeto de concretar y conocer las posibilidades que tendría el Municipio de Archidona de integrarse en dicho plan dados los indudables beneficios que del mismo se derivarán para un sector emergente en la Comarca como lo es el turismo y atendidas los propios valores que en dicha materia encierra esta Localidad y que la sitúan a un nivel similar al de algunos de los Municipios a los que se dirige dicho Plan.

12º/3º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DELEGACIONES PROVINCIALES DE MÁLAGA Y GRANADA, PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIONES CON EL DESTINO DE ARCHIDONA EN LA AUTOVÍA A-92.-

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, los reunidos previa deliberación y por unanimidad, acuerdan solicitar a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, tanto de Málaga como de Granada, la instalación de paneles informativos en la A-92 y A-359 (A-92-M) que adviertan de la proximidad y accesos de la Localidad de Archidona, al objeto de mejorar la existente y paliar las deficiencias que actualmente ocasionan no pocos despistes a los conductores. En concreto la mejora de la señalización que se solicita lo sería:

- En la A-92, tanto en dirección Granada como Sevilla, instalación en el punto kilométrico que estimen más oportuno de señal que indique “Archidona Km.”, pues en la actualidad no existe panel informativo alguno al respecto a diferencia de lo ocurre con el resto de poblaciones por las que transita la A-92, no entendiendo las razones por las cuáles todas estas Localidades aparecen reseñadas y en cambio no lo está la de Archidona.
- En la bifurcación de la A-92 con la A-359 (A-92-M), al objeto de reseñar la dirección a tomar para ir a la Localidad de Archidona.
- En la salida de la A-92 que actualmente marca la correspondiente a Salinas y Vva. de Tapia, reseñándose a ser posible “Archidona-Polígono Industrial”, al objeto de conducir a los vehículos que pretendan dirigirse al mismo a través de la antigua N-342.
- En la salida de la A-359 (A-92-M) que actualmente marca la correspondiente a Salinas y Fuente Camacho, reseñándose a ser posible “Archidona-Polígono Industrial”, al objeto de conducir a los vehículos que pretendan dirigirse al mismo a través de la antigua N-342.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3º y 7º.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5º, 8º y 9º.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 10'40 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
